

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5695/

MONTE PATRIA, 03 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N°484 De fecha 03 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.
- -Certificado de Alumno Regular de Inst. Juan Bohon

En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Que debito a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha Implementado un Programa de Beca Municipal Esfuerzo y Merito Académico.

DECRETO

1°.- AUTORIZA, el pago de cuota unica de la beca municipal otorgada al Estudiante **EVERIN ANDRES CISTERNAS HENRIQUEZ** Run:
- 0 año 2017, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) por estar cursando el 1º año de la carrera de Instrumentacion y Automitacion Industrial, en Inst. Juan Bohon.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/sab DISTRIBUCION:

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés